



De Dho. año, yo el Sr. notifique e hice saber el decreto que antea y nombramientos de Mayordomo Armero de Bago y Recaudador de Contribuciones el nombrado D. Juan Andres Mirabete, leyendolo integramente y entregandole en el acto copia literal de el, fue en su persona y entera su Dijo: que haçta en decida forma los citados nombramientos de Mayordomo de Bago y Recaudador de Contribuciones que le ha hecho el Ayuntamiento, con las condiciones que contiene y se obliga a cumplir con todas ellas sin contradiccion alguna y a prestar la fianza dentro del termino que se le previene, todo bajo la responsabilidad de su persona y bienes habidos y por haber con poderio a Intervencion y Juicio competentes renuncia de leyes y fueros en forma, Asi lo expuse y firme D. Sr. Manuel Garcia e Guzman, Sec. de que yo el Sr. Certifico =

Mirabete

Sopena

Otra y segunda yo el Sr. notifique e hice saber a D. Alfonso Melgare y Marin de esta Unidad el nombramiento de Recaudador de Contribuciones que le ha sido hecho, fue en su persona entregandole en el acto copia literal de el y entera Dijo: que lo acepta en decida forma, obligandose a desempeñar su destino con las condiciones del nombram. y lo firmo, de que Certifico =

Sopena

Otra y Acto continuo yo el Sr. notifique e hice saber a Gregorio Fernandez el nombramiento de Recaudador y Depositario del cinco al cincuenta p. de los expropiados del Servicio de la Milicia Nacional fue en su persona leyendolo integramente y entregandole en el acto copia literal de el y entera manifesto obligandose a cumplir fiel y legalmente con sus encargos de que Certifico =

Sopena